

envio memorial

Ubert Gómez Acuña <ubertgomez06@gmail.com>

Jue 18/02/2021 10:08 AM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Bolivar - Magangue <j03prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 8 archivos adjuntos (570 KB)

2015 00093 -3o.pdf; 2016 00393- 3o.pdf; 2016 00237-3o.pdf; 2017 00085-3o.pdf; 2018 00019-3.pdf; 2019 00396-3o.pdf; 2020 00232-3o.pdf; 2020 00066-3o.pdf;

Magangué – Bolívar, febrero 16 de 2021.-

Señor:

JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL.

La Ciudad.-

Referencia: Ejecutivo Singular.
Dte (s). Juan Bautista Ospina Rodríguez.
Ddos (s). Lila García Cárcamo.
Rad. 2015 00093

En mi condición conocida en la actuación me permito presentar liquidación adicional del crédito. Así:

Capital.....\$6.600.000

Intereses aprobadas en liquidación anterior.....\$851.472¹

Intereses al 2.9% mensual por 66 meses (de agosto de 2015 a febrero de 2021).....\$12.632.400

Por otra parte, solicito se requiera a los señores Jueces 1º y 2º promiscuos municipales, a efectos de solicitar información referente al trámite de las órdenes de embargo de remanentes decretadas en el asunto.

Atentamente



UBERT GOMEZ ACUÑA.

C.C N° 73'240.102 de Magangué

T.P N° 113.442 del C.S de la Judicatura.

¹ De no corresponder los mismos a los aprobados por el juzgado, ruego disculpar, pues la falta de verificación física del expediente y el hecho de no estar el mismo digitalizado en el sistema Tyba, hace tomar por ciertos los presentados en su momento en la liquidación por parte del suscrito.

